



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1053**  
( 01 - Oct - 2024 )

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y*

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 125 que: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.”*

Que en igual sentido se pronuncia la Ley 909 de 2004, al disponer: *“los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (...)”*

Que en consideración de lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la entidad la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

*“ARTÍCULO 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

- 1. Vacaciones.*
- 2. Licencia.*
- 3. Permiso remunerado*
- 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.*
- 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*
- 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.*
- 7. Período de prueba en otro empleo de carrera.” (Destacado Propio)”*

Que por medio de la Resolución No. 620 del once (11) de julio de 2024, se efectuó un



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1053**  
( 01 - Oct - 2024 )

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

encargo en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Especializado Código:222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, al servidor público JAIRO ANDRÉS MOSCOSO SAAVEDRA identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.018.435.749, titular del cargo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes.

Que, frente a la situación administrativa antes descrita, se evidencia con suficiente claridad que el empleo de planta global de personal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes, está en vacancia temporal desde el dieciséis (16) de julio de 2024 fecha del Acta de Posesión en el nuevo cargo, y ante la necesidad del servicio en esta dependencia, se requiere proveer en provisionalidad el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes, que se encuentra en vacancia temporal, y hasta el regreso de su titular.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de Idartes, verificó y certificó que no existe servidor público en la planta global de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado; que en este sentido, la señora CYNTHIA ALEJANDRA DIAZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.778.251 de Bogotá D.C, presentó su hoja de vida y soportes, los cuales fueron estudiados, verificados, analizados, según documento de análisis de requisitos que se adjunta y forma parte integral del presente acto, y con el cual se certifica que cumple con los requisitos, competencias y perfil señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, y demás normas y disposiciones concordantes, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento con carácter provisional para la señora CYNTHIA ALEJANDRA DIAZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.778.251 de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Nombramiento en Provisionalidad.** Nombrar con carácter PROVISIONAL a la señora CYNTHIA ALEJANDRA DIAZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.778.251 de Bogotá, D.C, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario, Código: 219, Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** La asignación básica mensual para el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código: 219, Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes es de TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.707.281), según lo establecido en la Resolución N° 252 del 16 de abril de 2024.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1053**  
( 01 - Oct - 2024 )

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**Artículo 2. Lugar de desempeño del cargo.** La señora CYNTHIA ALEJANDRA DIAZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.778.251, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en la Oficina Asesora Jurídica.

**Artículo 3. Comunicaciones.** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Oficina Asesora Jurídica

**Artículo 4. Notificaciones.** Notificar la presente resolución a la señora CYNTHIA ALEJANDRA DIAZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.778.25.

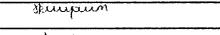
**Artículo 5. Publicaciones.** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

**Artículo 6. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. 01 - Oct - 2024

  
**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**  
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>El análisis de requisitos, verificación estudio y evaluación de la hoja de vida han sido realizados por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Diana Elizabeth Salinas Gutiérrez-Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Ana Gómez- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio-Contratista Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez- Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mónica Liliana Nieto Roja – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisión Dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General	